

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla

Presidenta de la Diputación Permanente
Del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente.

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, según las siguientes:

CONSIDERACIONES

En todo sistema democrático la transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de la gestión pública pues a través de ellas las decisiones del gobierno se ponen al alcance los ciudadanos de una manera clara, entendible, accesible y veraz; situación que permite que se realice un escrutinio social sobre los resultados de las acciones gubernamentales y que se vigile el correcto uso de los recursos públicos en los fines establecidos por la ley.

La transparencia, entendida como la publicidad del actuar de los servidores públicos conlleva a un ejercicio de rendición de cuentas en el cual el gobierno informa y justifica ante la ciudadanía sus decisiones y sus acciones a fin de someterse a la vigilancia pública y recibir, en consecuencia, una retroalimentación por parte de la sociedad.

Dados los alcances de la transparencia y la rendición de cuentas, su existencia permite al ciudadano escuchar, analizar, participar y exigir resultados a la autoridad y por lo tanto permite que el ciudadano confíe en su sistema gubernamental.

Siendo tan importante el papel de la transparencia y la rendición de cuentas, existen diversas organizaciones que se han dedicado a analizar y evaluar el nivel de transparencia de las instituciones públicas, a fin de fomentar que estas tomen decisiones de cara a la ciudadanía. Tal es el caso del análisis denominado “Métrica de Justicia Abierta”, a través del cual se llevó a cabo una “medición oficial sobre el nivel de apertura institucional de los sujetos obligados del ecosistema de justicia, es decir, aquellas instituciones encargadas de la procuración, administración e impartición de justicia, así como de la protección del acceso a la justicia y de los derechos humanos en los órdenes estatal y federal”¹. Los resultados del análisis mencionado dan clara muestra de la falta de compromiso con las y los ciudadanos guanajuatenses que tiene la Fiscalía General del Estado, destacando los siguientes resultados:

- En la dimensión denominada Colaboración, (que se encarga de medir la existencia de espacios de interacción formales entre el Estado y la sociedad, que permiten la vigilancia social y obligan a que las instituciones brinden una respuesta frente a la exigencia de derechos), nos encontramos en el último lugar con una calificación de 0 (cero).
- En la dimensión denominada Transparencia, (que implica el desarrollo de políticas para la publicación de datos, repositorios e información completa, oportuna, gratuita y de fácil acceso sobre procesos y políticas), ocupamos el lugar 15 de las 32 Fiscalías y Procuradurías evaluadas, con una calificación de 0.61 en una escala del 0 al 1.
- En la dimensión denominada Rendición de Cuentas, (que tiene que ver con el conjunto de mecanismos normativos e institucionales para que los servidores públicos y las instituciones informen sobre los actos de autoridad, justifiquen sus decisiones y asuman sus responsabilidades), obtuvimos una calificación de 0.60; y

¹ WORLD JUSTICE PROJECT. *Métrica de Justicia Abierta*. Obtenido de: <https://worldjusticeproject.mx/metrica-de-justicia-abierta/> (12/07/2023)

- En la dimensión denominada Participación, (que se refiere no solamente a la existencia de canales de diálogo, sino también a la posibilidad de que los ciudadanos sean fuentes de información y retroalimentación para el diagnóstico y diseño de las políticas de impartición, procuración y administración de justicia), obtuvimos una calificación de 0.75.

De manera global, en la suma de las dimensiones evaluadas, denominada *Justicia Abierta*, la Fiscalía General de Guanajuato se encuentra en el lugar número 80 con una calificación de 0.49; al respecto, es importante mencionar, para evitar el uso de mensajes engañosos, que si bien es cierto Guanajuato fue la entidad con el segundo mayor puntaje con un resultado de 0.59 promedio de la métrica de justicia abierta, esa calificación se debe a los altos puntajes que obtuvieron otras instituciones evaluadas como el Poder Judicial, el Tribunal Electoral y el Tribunal de Justicia Administrativa; todos ellos con una calificación de 0.65; sin embargo la Fiscalía General obtuvo una calificación de 0.49; lo que significa que se encuentra muy por debajo de los otros sujetos evaluados en el Estado.

Tomando en consideración los datos anteriormente citados es fácil advertir que, a pesar de los discursos y compromisos asumidos, la Fiscalía General del Estado continúa siendo una institución poco transparente para la ciudadanía.

Resulta preocupante que hayan obtenido una calificación de cero en el ámbito de colaboración con la ciudadanía, significa que no hay forma en que las y los guanajuatenses interactúen oportuna y eficazmente con el personal de la dependencia, no existe una retroalimentación, un espacio de diálogo y concertación, evidentemente, tampoco existe la posibilidad de que la sociedad vigile el actuar de la Fiscalía y por lo tanto le exija el cumplimiento de su deber. Esta falta de espacios de colaboración puede ampliamente explicar por qué los grupos de buscadoras y buscadores de personas desaparecidas en nuestro estado se ven obligados a realizar marchas y plantones para ser escuchadas por el Fiscal o el por qué recurren a los medios de comunicación para denunciar que el propio Fiscal General ignora las Acciones Urgentes activas ante el Comité contra las

Desapariciones Forzadas de la ONU o el por qué continúan actuando con deficiencias y omisión en la búsqueda de personas, el por qué la Fiscalía incumple los acuerdos sobre proporcionarles información o el por qué no las hacen partícipes de los resultados de las investigaciones o de la identificación de cuerpos.

Igualmente, la carencia de mecanismos de colaboración y transparencia repercute en el incontrolable aumento de homicidios, en la escalada de la violencia e inseguridad; ¿cómo puede un Fiscal ajeno a la realidad implementar acciones y políticas públicas que hagan frente a los delincuentes si no realiza un diálogo constante con las y los afectados? ¿cómo se puede combatir la delincuencia sin conocer el contexto social que la origina y cobija?

Y así, un sinnúmero de preguntas, evidentemente pueden ser contestadas de la misma forma, la Fiscalía General de Guanajuato no tiene mecanismos que fomenten la colaboración de la sociedad y por lo tanto se mantiene ajena a las exigencias y necesidades de quienes requieren de sus servicios. Se les ha olvidado que la sociedad es capaz de ofrecer una perspectiva más amplia sobre los problemas de seguridad y justicia que a diario enfrenta y dicha perspectiva sin duda permitiría que la Fiscalía desarrolle políticas más efectivas y adecuadas a las necesidades y realidades locales.

Hasta ahora la Fiscalía General del Estado no ha entendido la importancia que tiene la colaboración estrecha con la sociedad para realizar su trabajo, puesto que, la acción coordinada haría eficiente su labor de investigación y prevención del delito.

Al ser la sociedad una fuente valiosa de información, su colaboración con la Fiscalía permitiría el compartir datos, testimonios y pruebas esenciales para sus investigaciones. Además, la sociedad al sentirse atendida tendría el incentivo para que la población denuncie los delitos, facilitando así la identificación de actos delictivos, así como la acción pronta y adecuada de las autoridades.

El trabajo conjunto también tendría como resultado una menor impunidad que derive en un ecosistema de justicia funcional que contribuya a la prevención efectiva del delito.

Los beneficios también se verían reflejados en mayor legitimidad por parte de las autoridades frente a la ciudadanía. La población al sentirse escuchada y atendida se siente más representada reflejándose en la confianza en que la autoridad tomará las mejores decisiones en beneficio de la sociedad.

No menos importante, la Transparencia y Rendición de Cuentas serían los estandartes de las actuaciones de la Fiscalía General del Estado al trabajar hombro a hombro con la ciudadanía que en muchas ocasiones realiza el trabajo que las propias autoridades no logran hacer.

Incluso en el tema económico, la vinculación estrecha con la sociedad civil podría traer beneficios a la Fiscalía, pues mediante el sector privado y organizaciones no gubernamentales podrían aportar financiamiento, capacitación y asistencia técnica para mejorar la capacidad de investigación y persecución de delitos.

Si queremos avanzar en el combate efectivo de la delincuencia y la inseguridad, en la disminución de la impunidad, si queremos que se encuentren a más personas desaparecidas o que sus familias tengan tranquilidad de conocer su paradero, necesitamos que la Fiscalía General del Estado sea una institución transparente, que rinda cuentas y que fomente la colaboración y participación ciudadanas.

Es necesario dejar en claro que la colaboración entre la sociedad y la Fiscalía es esencial para construir un sistema de justicia sólido y efectivo que permita identificar y abordar los desafíos del combate a la delincuencia, respetando los derechos humanos y generando mayor confianza y legitimidad en la institución. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

A C U E R D O

ÚNICO. - Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Fiscal General del Estado, Carlos Zamarripa Aguirre, a fin de que implemente mecanismos y acciones de colaboración ciudadana en los ámbitos de su competencia para que la Fiscalía a su cargo sea una institución transparente, que rinda cuentas y fomente la colaboración y participación ciudadanas en la investigación de los delitos, esclarecimiento de los hechos y la procuración de justicia.

Guanajuato, Guanajuato, 22 de agosto de 2023.

Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández
Grupo Parlamentario de Morena

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	37884
Asunto:	Inscripción de Exhorto
Descripción:	FAVOR DE INSCRIBIR EXHORTO, GRACIAS
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1823_20230823003434439_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.86	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 03:14:55 p. m. - 23/08/2023 09:14:55 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5e-67-63-d3-3d-40-61-8b-6c-70-dd-c9-9e-e7-b8-9a-c1-00-01-7e-88-e9-de-d5-56-8c-4d-04-89-57-9e-1a-9b-68-b3-d2-63-c8-61-50-27-2c-14-24-9d-a9-72-b6-a3-5e-07-53-61-17-49-6a-2e-1b-00-07-ab-bb-a1-81-d1-e1-20-51-2b-61-be-9c-81-60-3b-18-3d-a6-40-d8-51-59-18-ee-2a-0e-90-85-f5-71-9b-07-a5-d6-e3-95-5f-3b-fc-cd-c2-7b-cb-e6-bf-78-10-89-aa-5e-64-87-52-98-07-2e-27-f2-e0-7d-2b-0e-87-a0-71-64-f5-8e-1b-69-dd-3c-86-93-24-f0-b0-de-28-db-e7-98-62-72-29-de-9f-bd-ec-c2-24-b3-e6-2d-95-f6-d3-84-6e-45-4e-bc-02-5e-bf-5f-05-68-21-1b-04-8b-f9-14-f9-cb-d3-2c-d4-08-e9-2b-5f-f3-10-da-46-63-a5-c5-ba-87-ee-34-fa-f3-c6-5b-03-4f-62-1f-1d-82-7c-dc-59-12-47-9a-49-8e-a3-c5-b3-e5-fc-e6-fa-c6-1d-7e-97-52-7a-1c-fa-4c-57-fc-18-71-50-0e-89-ba-e5-67-cc-a0-de-2b-76-8e-92-c6-52-95-96-58-13-0c-d2-60-61-ee		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 03:17:26 p. m. - 23/08/2023 09:17:26 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 03:17:34 p. m. - 23/08/2023 09:17:34 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638283790546017684
Datos Estampillados:	sJEBYUwCAnDb5YjbQ0LjXDy8DfM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	309284624
Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 03:16:57 p. m. - 23/08/2023 09:16:57 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.60	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 06:34:47 a. m. - 23/08/2023 12:34:47 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	b1-c6-21-81-51-f1-f8-1f-48-07-42-77-4e-07-e1-9a-80-07-21-21-d6-02-62-dd-a3-54-34-ed-27-b6-0a-32-05-bb-e4-9b-59-97-b1-54-08-1e-46-83-c4-47-5c-be-7e-6a-b7-96-47-20-11-be-a0-15-02-7d-9a-65-b9-7c-8b-aa-37-e5-44-59-2c-3b-37-3e-d0-40-d5-ab-8d-0c-47-87-e2-5f-03-7d-12-d1-3b-35-c0-cf-9a-4b-4f-83-bf-9f-a3-5f-31-51-d3-3c-59-56-ef-f0-ed-b1-5a-a8-31-93-ee-99-20-8f-51-c5-5e-af-ba-f2-ae-b7-73-d0-40-87-a0-0e-00-82-6f-9b-fe-5c-90-94-70-0c-a3-a0-72-62-db-52-b1-1e-d1-55-8a-16-6b-07-a6-c3-14-f7-98-21-9e-92-6e-b9-ac-df-6b-86-54-c3-25-26-2e-76-4f-2f-0b-1a-56-48-5b-29-ad-41-07-bd-06-4d-df-4c-4d-9f-dd-a9-6d-5e-22-8d-b3-25-43-c6-27-76-58-49-b8-05-27-e4-fa-8d-ae-41-d7-9a-be-82-51-78-1f-aa-97-3b-3a-8b-64-da-2a-a4-69-47-0a-73-33-3c-32-84-2c-bc-8c-b2-90-1d-fa-5c-31-c2-3f-6e-74-a4-aa-6e		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 06:37:18 a. m. - 23/08/2023 12:37:18 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 06:37:26 a. m. - 23/08/2023 12:37:26 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	309271521
Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 06:36:49 a. m. - 23/08/2023 12:36:49 a. m.

Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL	Emisor Certificado	Autoridad Certificadora Raiz	Nombre del	
Respondedor:	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	TSP:	Segunda de Secretaria de Economia	Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
	DE GUANAJUATO				
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de	638283478461951780	Número de Serie:	2c
		Respuesta TSP:			
		Datos	PiYS40WmUc8HduQby9EuD6s02mg		
		Estampillados:	=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
